

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS212/9
6 de diciembre de 2002

(02-6738)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS COMPENSATORIAS QUE AFECTAN A DETERMINADOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 5 de diciembre de 2002, dirigida por el Sr. James Bacchus, Presidente del Órgano de Apelación, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

En razón de la huelga de celo del personal de la Secretaría, no estamos seguros de que las copias impresas del informe del Órgano de Apelación en el asunto mencionado en el título puedan ser distribuidas a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en los tres idiomas oficiales de la OMC el lunes 9 de diciembre de 2002.

Sin embargo, a fin de asegurar que el procedimiento del Órgano de Apelación en este asunto no exceda del plazo de 90 días, según lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, una versión electrónica del informe en su idioma original (inglés) se pondrá a disposición a partir de las 16 horas del lunes 9 de diciembre de 2002 en la página de noticias del sitio Web de la OMC (www.wto.org), conjuntamente con la versión en cualquier otro idioma que esté disponible en formato electrónico en ese momento. Las copias impresas en los tres idiomas oficiales se distribuirán en cuanto estén disponibles.

Aquellos Miembros que no cuenten con los medios para acceder al informe en el sitio Web de la OMC pueden comunicarse con la Secretaría del Órgano de Apelación a partir de las 16 horas del lunes 9 de diciembre de 2002 a fin de que se tomen las disposiciones necesarias para que puedan recibir una copia impresa de la versión en inglés del informe.
